



CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 33**(28 de junio de 2005)**

**Por la cual se modifican parcialmente la Resoluciones Nos: 117 del 30 de noviembre de 2004; 16, 17 y 18 del 3 de mayo de 2005.
(Calendario Académico para el Primer Semestre de 2005)**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 27°, literal j) del Acuerdo No. 120 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991, estableció nuevos criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que el Consejo Académico mediante Resolución No. 117 del 30 de noviembre de 2004, aprobó el Calendario Académico para el PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO 2005, en la SEDE CENTRAL, a excepción del Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud; las FACULTADES SECCIONALES DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ con sus respectivas EXTENSIONES, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resoluciones 16, 17 y 18 del 3 de mayo de 2005, por anormalidad académica se encontró necesario ampliar las fechas del Calendario Académico aprobado por Resolución N° 117 del 30 de noviembre de 2005, para el PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO 2005, en la SEDE CENTRAL, las FACULTADES SECCIONALES DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ con sus respectivas EXTENSIONES; Programas de Medicina, Enfermería y Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Honorable Consejo Académico determinó que las solicitudes de Apertura radicación Solicitudes de Reingreso, Cambio de Sede, Cambios de Jornada ante los Comités de Currículo y Apertura radicación solicitudes de Transferencia interna y externa en la Oficina de Admisiones, para el Segundo Semestre Académico de 2005, vayan hasta la 17° semana del Calendario Académico.

Que el Consejo Académico en sesión 16 del 28 de junio de 2005, determinó modificar parcialmente las Resoluciones 117 del 30 de noviembre de 2004; 16, 17 y 18 del 3 de mayo de 2005, en el sentido de ampliar las fechas de radicación Solicitudes de Reingreso, Cambio de Sede, Cambios de Jornada ante los Comités



Continuación Resolución No. 33.- 28-06-05

de Currículo y Apertura radicación solicitudes de Transferencia interna y externa en la Oficina de Admisiones, para el Segundo Semestre Académico de 2005, en la SEDE CENTRAL, las FACULTADES SECCIONALES DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ con sus respectivas EXTENSIONES; Programas de Medicina, Enfermería y Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud; de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En mérito a lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR parcialmente las Resoluciones 117 del 30 de noviembre de 2004; 16, 17 y 18 del 3 de mayo de 2005, en el sentido de ampliar hasta la 17^o semana la apertura de radicación Solicitudes de Reingreso, Cambio de Sede, Cambios de Jornada ante los Comités de Currículo y Apertura radicación solicitudes de Transferencia interna y externa en la Oficina de Admisiones, para el Segundo Semestre Académico de 2005, en la SEDE CENTRAL, las FACULTADES SECCIONALES DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ con sus respectivas EXTENSIONES; Programas de Medicina, Enfermería y Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2005.


CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
Presidente Consejo Académico


MARÍA CECILIA RODRÍGUEZ RUEDA
Secretaria Consejo Académico

Cecilia D.